

**PARAESTATALES - MUNICIPALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
<b>Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>					
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>					
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad		Manual específico del Ente Público	NO 30-jun-20	artículo 20	<b>SE ESTA TRABAJANDO EN ELLO</b>
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	SI	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	<b>SE UTILIZA EN SISTEMA SAP</b>
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles		Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	<b>NO CONTAMOS CON BIENES INMUEBLES</b>
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público		Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 26, párrafo segundo	<b>NO CONTAMOS CON BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		artículo 25	<b>NO CONTAMOS CON MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS</b>
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario		artículo 25	<b>NO CONTAMOS CON MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS</b>
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 27, párrafo segundo	<b>SI SE REGISTRAN</b>
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	SI	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículos 23 y 27, párrafo primero	<b>SE REALIZA EL INVENTARIO CADA SEMESTRE</b>
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran		Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 27, párrafo segundo	<b>NO CONTAMOS CON BIENES INMUEBLES</b>
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles		Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículos 23 y 27, párrafo primero	<b>NO CONTAMOS CON BIENES INMUEBLES</b>
11. Publica el inventario actualizado en internet	SI	Publicación del inventario en las páginas de Internet		artículo 27, párrafo segundo	<b>SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA MUNICIPAL EN EL APARTADO DE LAS DESCENTRALIZADA</b>
12. Realiza la baja de bienes muebles		Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	<b>SI SE REGISTRAN</b>
13. Realiza la baja de bienes inmuebles		Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5		artículo 28	<b>NO CONTAMOS CON BIENES INMUEBLES</b>
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable		Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)		artículo 29	<b>NO TENEMOS OBRAS EN PROCESO NO APLICA</b>

**PARAESTATALES - MUNICIPALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción		Actas entrega - recepción		artículo 31	SI CONTAMOS CON ACTAS
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente		Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción		artículo 31	SI SE LLEVA EL INVENTARIO
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos		Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos		artículo 32	NO CONTAMOS CON FIDEICOMISOS
18. Realiza los registros contables con base acumulativa		Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	SI SE LLEVA LOS REGISTROS EN SISTEMA SAP
19. El gasto se registra en su fecha de realización		Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	SI SE REGISTRAN
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro		Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos		artículo 34	SI SE REGISTRAN
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances		Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		artículo 35	SI SE LLEVA EN EL SISTEMA SAP
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables		Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto		artículo 36	SI LOS MUESTRAN
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC		Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental		artículo 37	SI SE ENCUENTRA ALINEADOS
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos		artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	SI				
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	SI				
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	SI				
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	SI				
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	SI				
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	SI	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos		artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	SI				
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	SI				
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	SI				

**PARAESTATALES - MUNICIPALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
34. Constituye Provisiones		Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	NO		artículo 39 <b>NO SE HAN REALIZADO</b>
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia					artículo 39 <b>NO SE HAN REALIZADO</b>
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	SI	Revisión de documental soporte			artículo 42
37. Presenta y valúa los pasivos		Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	NO		artículo 45
38. Estado de Situación financiera	SI	Estado de Situación financiera			artículo 48
39. Estado de actividades	SI	Estado de actividades			artículo 48
40. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Estado de variación en la hacienda pública			artículo 48
41. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Estado de cambios en la situación financiera			artículo 48
42. Notas a los estados financieros	SI	Notas a los estados financieros			artículo 48
43. Estado analítico del activo	SI	Estado analítico del activo			artículo 48
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Estado analítico de ingresos (presupuestal)			artículo 48
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículo 48
45. Administrativa	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículo 48
46. Económica	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículo 48
47. Por objeto del gasto	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículo 48
48. Funcional	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículo 48
49. Programática	SI	Estado analítico de egresos (presupuestal)			artículo 48
50. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	SI	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento			Cuarto Transitorio
51. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	SI	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables			Cuarto Transitorio
52. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales		Indicadores	NO		Cuarto Transitorio <b>NO RECIBIMOS RECURSOS FEDERALES</b>

PARAESTATALES - MUNICIPALES  
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación			Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO			
		MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
53. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	SI	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		Cuarto Transitorio	
54. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	SI	Cuenta Pública		artículo 23, último párrafo	
55. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	SI	Cuenta Pública		artículo 46 último párrafo	SE COLOCA SIN INFORMACION QUE REVELAR DURANTE EL PERIODO
56. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública		artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Municipales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información Financiera Gubernamental</b>	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información contable, con la desagregación siguiente:</b>	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
57. Estado de Situación financiera	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
58. Estado de variación en la hacienda pública	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
59. Estado de cambios en la situación financiera	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
60. Notas a los estados financieros	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
61. Estado analítico del activo	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
62. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
63. Administrativa	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
64. Económica	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
65. Por objeto del gasto	SI	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48	
66. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	SI	Cuenta Pública		artículo 54, párrafo primero	
67. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	SI	Cuenta Pública		artículo 54, párrafo primero	
68. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	SI				

PARAESTATALES - MUNICIPALES  
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
<b>Otras Obligaciones</b>				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70	NO RECIBIMOS RECURSOS FEDERALES
69. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción I	
70. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción II	
71. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción III	
72. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción IV	
73. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción V	
74. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 71	
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
75. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I	
76. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II	
77. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción III	
78. La demás información a que se refiere este Capítulo.	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción IV	

**PARAESTATALES - MUNICIPALES**  
**GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
79. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 67	
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Publicación en su página de Internet		artículo 79	
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	Publicación en su página de Internet		artículo 79, párrafo segundo	